



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 79

Buenos Aires, 22 de agosto de 2018

VISTO el Expediente N° 94/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de desinfección, desinsectación, desratización, y limpieza de tanques de agua por el término de CINCO (5) meses para esta Defensoría del Público.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que rigen la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de las correspondientes solicitudes de gastos.

Que SALVADOR M. A. BERARDI (CUIT N° 20-08586760-2) presentó una oferta por un monto total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400.-).



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 79

Que con fecha 26 de Junio de 2018 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de desinsectación, desratización, desinfección y limpieza de tanques de agua por el término de CINCO (5) meses para esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada con SALVADOR M. A. BERARDI (CUIT N° 20-08586760-2) por un monto total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.400.-).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, previa conformidad de la prestación, los cuales atenderán con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 79

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 79

Fdo: Lic. María Celeste Conde
Dirección de Administración